

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2023-GM-MDP

Villa Punchana, 24 abril del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 007-CRECERPERÚ-2023; el Gerente General de Business Crecer Perú S.A.C., solicita la acreditación para asistir a reunión virtual; el Proveído N° 1000-A-MDP-2023, de fecha 21 de abril del 2023, solicita a la Gerencia Municipal las acciones correspondientes; El Proveído N° 2051-2023-GM, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar resolución designando como coordinador al Gerente de Desarrollo Económico y Social ante "**EL FONDO HUMANITARIO DE EE.UU.**"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Oficio Múltiple N 0007-CRECERPERU-2023, el Frente Empresarial de Bussiness Crecer Perú SAC, solicita a la Municipalidad Provincial de Punchana la designación de un funcionario para que, en representación de la Municipalidad citada coordine en reuniones con el Fondo Humanitario de EE.UU, con el objeto de tratar la hoja de ruta para solicitar fondo humanitario de EE.UU e instaurar el Fideicomiso Norteamericano en la Región Loreto.

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 030-2023-A-MDP de Delegación de Funciones se indica que es Facultad de la Gerencia Municipal "Dar providencia y suscribir los documentos (peticiones administrativas, oficios, memorandos y otros) que ingresen o se generen durante el periodo de ausencia del titular del pliego, por comisión de servicios u otra licencia de naturaleza análoga."

Que, estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana; y en uso de las atribuciones



que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades delegadas conforme lo establece la Resolución de Alcaldía N.º 030-2023-A-MDP, de fecha 05 de enero de 2023, en su artículo primero, numeral 7º, literal a, sobre "Dar providencia y suscribir los documentos (**peticiones administrativas**, oficios, memorandos y otros) que ingresen o se generen durante el periodo de ausencia del titular del pliego, por comisión de servicios u otra licencia de naturaleza análoga.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como COORDINADOR de la Municipalidad Distrital de Punchana para el "Fondo Humanitario de EE.UU", al Sr. Marco Antonio Valcárcel Lache, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Punchana, designado por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 037-2023-GAYF-MPD, de fecha 11 de Abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - ENGARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Punchana, dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las Instancias Administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LOPEZ
Gerencia Municipal